

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA MEDIANTE

EDICTO No. 25 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 Y SS., DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15032008-014**, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA SOBRE EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA COPROPIEDAD EDIFICIO MORROS VITRI, SEGUIDA CONTRA LA COPROPIEDAD EDIFICIO MORROS VITRI IDENTIFICADA CON NIT.900.261.454-4 Y LA SOCIEDAD PROMOTORA LAGUNA VERDE S.A.S EN LIQUIDACION CON NIT. 806.016.774-6. TENIENDO EN CUENTA QUE NO ACUDIERON A LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, DIRIGIDA A LA SOCIEDAD PROMOTORA LAGUNA VERSE S.A.S EN LIQUIDACION, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO 1°:** VINCULAR A LA COPROPIEDAD EDIFICIO MORROS VITRI CON NIT 900.261.454-4 COMO PARTE INVESTIGADA DENTRO DEL PROCESO, CON EL FIN DE DETERMINAR EL RESPONSABLE DE LA PRESUNTA OCUPACION Y/O CONSTRUCCION INDEBIDA DEL EDIFICIO MORROS VITRI, EN AREAS BAJO JURISDICCION DE ESTA CAPITANIA DE PUERTO, DE ACUERDO A LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO 2°:** ACLARAR QUE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA SE ADELANTA CONTRA LA SOCIEDAD PROMOTORA LAGUNA VERDE S.A.S EN LIQUIDACION CON NIT. 806.016.774-6, ANTES CONOCIDA COMO PROMOTORA MORROS VITRI S.A Y COPROPIEDAD EDIFICIO MORROS VITRI CON NIT.900.261.454-4, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO 3°:** TENGASE COMO PRUEBA LAS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE, CONFORME A LA DECISIÓN PROFERIDA EL 06 DE FEBRERO DE 2019, POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARITIMO. **ARTICULO 4°:** ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROMOTORA LAGUNA VERDE S.A.S, AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COPROPIEDAD EDIFICIO MORROS VITRI Y/O QUIEN ESTE A CARGO DE SU ADMINISTRACIÓN. **ARTICULO 5°:** NOTIFICAR ESTA DECISION A LOS INTERESADOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 44 YSS DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE AGOSTO A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. Y SE DESFIJARÁ A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).



MARGARITA CABRERA SUMOSA
ASESORA JURIDICA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA